

Art 3.—La Oficina de Comercio y Turismo que se crea por el presente decreto tendrá a su cargo: a) Promover el aumento de la venta de nuestros productos elaborados y sin elaborar; b) Captar capitales e industrias que necesita el país; y c) Promover el turismo.

Art. 4 —Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Dirección General de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4164, que nombra al Mayor Ubaldo Alemany Valdez, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.  
(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4164

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Ubaldo Alemany Valdez, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Darío Nicolás Morel Ramos, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4165, que encarga al Ing. Angel María Pichardo del Secretariado Técnico de la Presidencia.

(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4165

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Angel María Pichardo, Asesor Técnico para Asuntos Hidráulicos del Secretariado Técnico de la Presidencia, queda encargado de dicho Secretariado mientras dure la ausencia en el exterior del titular Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4166, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4166

VISTA la solicitud formulada por el Síndico del Distrito